



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.256 - 29/05/2014

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
AA17					
72hs 12:13	2.733	1022,000%	27.931,26		
AA17					
CI 14:38	3.833	1028,000%	39.403,24		
BODEN U\$D 2015					
CI 14:06	26.806	97,000%	26.001,82		
BONO NAC. en U\$S 7% v.2017					
72hs 11:10	2.510	89,900%	2.256,49		
Títulos de Renta Variable				Fuente: MerVaRos	
CEPUZ					
48hs 14:53	2.000,000	35,4000	70.800,000		

Resumen estadístico MerVaRos			Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija - \$	6.566	67.334,50		
Títulos de renta fija - u\$S	29.316	28.258,31		
Títulos de renta variable	2.000	70.800,00		
Cauciones	226	14.797.684,20		
Totales \$		14.935.818,70		
Totales u\$S		28.258,31		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos	
Totales Operados								29/05/2014	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
13/06/2014	15	19,00	19,00	19,00	3.429,55	3.395,96	1		
15/06/2014	17	15,50	20,00	17,75	136.000,00	134.835,31	2		
16/06/2014	18	19,00	19,00	19,00	2.500,00	2.474,24	1		
19/06/2014	21	23,00	23,00	23,00	600.000,00	590.328,30	6		
23/06/2014	25	16,00	16,00	16,00	23.867,86	23.588,67	1		
27/06/2014	29	16,00	16,00	16,00	10.000,00	9.857,41	1		
30/06/2014	32	16,00	24,00	18,80	133.337,28	131.200,09	5		
04/07/2014	36	20,00	20,00	20,00	1.628,00	1.593,08	1		
05/07/2014	37	23,00	23,00	23,00	6.682,47	6.510,17	1		
10/07/2014	42	16,25	16,25	16,25	24.740,00	24.243,51	1		
12/07/2014	44	25,00	25,00	25,00	17.000,65	16.459,52	1		
14/07/2014	46	20,00	20,00	20,00	3.429,54	3.341,65	1		
15/07/2014	47	20,00	27,00	21,75	42.515,60	41.227,30	4		
16/07/2014	48	16,50	16,50	16,50	20.000,00	19.557,94	1		
20/07/2014	52	27,00	27,00	27,00	20.000,00	19.218,11	1		
25/07/2014	57	16,50	16,50	16,50	38.845,23	37.802,80	1		
26/07/2014	58	16,50	17,00	16,67	342.010,93	332.550,09	3		
27/07/2014	59	29,00	29,00	29,00	225.000,00	214.436,79	1		
28/07/2014	60	16,50	20,00	18,25	23.429,54	22.771,59	2		
29/07/2014	61	29,00	29,00	29,00	250.004,00	238.086,62	1		
30/07/2014	62	20,00	27,00	23,67	59.424,30	56.960,70	3		
31/07/2014	63	16,50	20,00	18,25	70.500,00	68.382,38	2		
04/08/2014	67	21,00	21,00	21,00	1.628,00	1.565,84	1		
05/08/2014	68	26,00	26,00	26,00	5.000,00	4.762,53	1		
06/08/2014	69	21,00	21,00	21,00	3.000,00	2.882,26	1		
10/08/2014	73	16,50	28,00	21,83	52.327,00	50.085,62	3		
12/08/2014	75	21,00	21,00	21,00	4.000,00	3.830,31	1		
13/08/2014	76	28,00	28,00	28,00	20.000,00	18.870,85	1		
14/08/2014	77	28,00	28,00	28,00	20.000,00	18.816,37	1		
15/08/2014	78	16,50	28,00	20,50	289.500,00	278.528,45	4		
16/08/2014	79	26,00	26,00	26,00	5.000,00	4.717,71	1		
19/08/2014	82	21,00	21,00	21,00	4.000,00	3.815,60	1		
20/08/2014	83	16,75	28,00	21,63	192.211,40	183.548,40	4		
22/08/2014	85	16,75	21,00	18,88	26.700,00	25.623,89	2		
25/08/2014	88	25,00	25,00	25,00	40.000,00	37.677,42	1		
26/08/2014	89	21,00	21,00	21,00	3.000,00	2.850,75	1		
27/08/2014	90	16,75	16,75	16,75	16.568,00	15.896,85	1		
29/08/2014	92	21,00	21,00	21,00	4.000,00	3.790,63	1		
30/08/2014	93	16,75	16,75	16,75	75.000,00	71.803,75	2		
02/09/2014	96	16,75	21,00	18,88	53.000,00	50.688,02	2		
05/09/2014	99	21,00	21,00	21,00	4.000,00	3.776,22	1		
10/09/2014	104	16,75	17,00	16,88	44.741,06	42.652,45	2		
12/09/2014	106	16,75	21,00	18,88	63.750,00	60.586,24	2		
16/09/2014	110	16,75	16,75	16,75	50.000,00	47.555,76	1		
17/09/2014	111	17,00	17,00	17,00	30.000,00	28.500,04	1		
18/09/2014	112	32,00	32,00	32,00	100.000,00	90.768,92	1		
19/09/2014	113	32,00	32,00	32,00	75.000,00	68.022,56	1		
20/09/2014	114	17,00	17,00	17,00	25.000,00	23.697,61	1		
24/09/2014	118	27,50	27,50	27,50	50.000,00	45.854,27	1		
26/09/2014	120	17,00	17,00	17,00	25.000,00	23.635,00	1		
29/09/2014	123	32,00	32,00	32,00	150.000,00	135.185,19	1		
30/09/2014	124	17,00	27,50	18,75	303.554,54	285.164,47	6		
10/10/2014	134	17,00	17,00	17,00	212.600,00	199.673,21	2		
19/10/2014	143	18,00	18,00	18,00	95.052,00	88.667,91	1		
24/10/2014	148	33,00	33,00	33,00	48.103,00	42.291,16	2		
27/10/2014	151	33,00	33,00	33,00	168.427,00	147.959,89	7		
28/10/2014	152	18,00	18,00	18,00	100.000,00	92.941,54	1		
29/10/2014	153	32,00	33,00	32,67	72.214,00	63.416,94	3		
30/10/2014	154	33,00	33,00	33,00	58.750,00	51.406,60	2		
23/12/2014	208	18,25	18,25	18,25	53.500,00	48.307,00	1		
15/04/2015	321	20,00	20,00	20,00	159.529,90	135.541,00	2		
11/05/2015	347	20,25	20,25	20,25	80.000,00	67.022,82	1		
					4.838.500,85	4.571.204,28	111		



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

29-5-14

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	4,15	4,28	4,28	4,28	4,28	+3,1	10.000	42.800	13:55
ALUA		4,20	4,24	4,20	4,28	4,22	+0,5	728.815	3M092	16:59
APBR		82,50	82,40	79,95	82,50	79,95	-3,1	68.517	5M564	17:00
BMA	CI	32,80	33,40	33,40	34,10	34,10	+4,0	4.785	161.768	12:25
BMA		32,90	33,40	33,40	34,70	34,30	+4,3	382.702	13M131	17:00
COME	CI	1,14	1,16	1,14	1,16	1,15	+0,9	135.000	154.550	15:16
COME		1,17	1,19	1,14	1,20	1,17		4M113	4M793	16:59
EDN	CI	5,26	5,32	5,32	5,40	5,40	+2,7	190.000	1M021	15:59
EDN	24	5,22	5,40	5,39	5,40	5,40	+3,4	40.000	215.852	16:39
EDN		5,20	5,30	5,25	5,45	5,40	+3,8	933.827	5M000	16:59
ERAR	CI	3,74	3,88	3,87	3,88	3,87	+3,5	49.000	169.820	15:57
ERAR	24	3,76	3,88	3,88	3,88	3,88	+3,2	28.957	112.353	16:58
ERAR		3,78	3,82	3,81	3,92	3,91	+3,4	3M691	14M299	17:00
FRAN		33,75	35,00	33,70	35,70	34,30	+1,6	388.900	13M388	17:00
GGAL	24	13,70	14,30	14,30	14,30	14,30	+4,4	10.000	143.000	12:24
GGAL	CI	13,75	14,30	14,30	14,45	14,45	+5,1	45.264	648.270	15:53
GGAL		13,75	14,30	14,15	14,60	14,45	+5,1	2M705	38M823	17:00
PAMP	24	3,26	3,80	3,80	3,80	3,80	+16,6	5.000	19.000	11:31
PAMP	CI	3,80	3,80	3,80	3,91	3,90	+2,6	95.988	372.813	15:20
PAMP		3,75	3,81	3,78	3,94	3,92	+4,5	3M972	15M380	17:00
PESA		6,30	6,45	6,25	6,45	6,32	+0,3	860.369	5M450	17:00
TECO2	CI	46,50	46,10	46,10	47,00	47,00	+1,1	171	7.988	14:12
TECO2	48	47,80	46,70	46,70	46,70	46,70	-2,3	117	5.463	14:13
TECO2		46,10	46,20	46,20	48,00	48,00	+4,1	106.502	5M031	16:59
TS	CI	250,00	249,00	243,00	249,00	247,00	-1,2	7.559	1M858	15:35
TS		248,90	249,00	243,00	251,50	248,10	-0,3	66.224	16M394	16:58
YFPD	48	323,00	333,00	333,00	333,00	333,00	+3,1	50	16.650	12:37
YFPD	CI	331,00	338,00	334,00	338,00	334,00	+0,9	1.845	621.161	15:05
YFPD	24	323,50	337,00	333,00	337,00	333,00	+2,9	1.014	341.662	16:35
YFPD		333,00	339,00	332,00	340,00	333,00		107.907	36M064	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,20	2,26	2,22	2,26	2,22	+0,9	8.847	19.877	16:58
APSA		49,50	49,50	49,50	49,50	49,50		63	3.118	11:16
AUSO		3,00	3,00	3,00	3,15	3,15	+5,0	49.754	152.536	16:54
BHIP	CI	2,18	2,34	2,34	2,34	2,34	+7,3	20.000	46.800	15:07
BHIP		2,20	2,30	2,24	2,40	2,36	+7,3	1M148	2M666	16:59
BOLT		3,50	3,53	3,50	3,60	3,50		22.143	79.395	14:35
BPAT		9,40	9,80	9,49	9,80	9,50	+1,1	49.174	472.991	16:59
BRIO	CI	15,50	16,00	16,00	16,00	16,00	+3,2	133	2.128	12:46
BRIO		15,60	16,35	16,00	16,35	16,35	+4,8	30.065	489.306	16:58
CADO		9,95	10,00	9,90	10,15	10,15	+2,0	25.603	257.905	16:59
CAPU		3,30	3,50	3,50	3,55	3,53	+7,0	10.479	36.935	16:42
CAPX		6,30	6,30	6,30	6,50	6,40	+1,6	24.498	155.974	14:58
CARC		2,50	2,60	2,50	2,60	2,50		69.908	180.471	16:47
CECO2	CI	2,50	2,75	2,75	2,85	2,85	+14,0	70.000	195.722	12:31
CECO2		2,66	2,73	2,73	2,90	2,87	+7,9	1M958	5M560	16:59
CELU	CI	5,40	5,35	5,35	5,43	5,43	+0,6	9.000	48.435	15:19
CELU	24	5,40	5,45	5,45	5,45	5,45	+0,9	500	2.725	15:23
CELU		5,40	5,60	5,40	5,60	5,43	+0,6	78.715	431.211	16:59
CEPU2		34,00	34,50	34,50	35,75	34,50	+1,5	21.815	762.448	16:53
CGPA2		2,99	3,00	2,96	3,00	2,96	-1,0	16.862	50.253	16:41
COLO		8,00	7,80	7,80	7,80	7,80	-2,5	3.042	23.715	15:01
CRES		14,15	14,00	13,70	14,20	14,00	-1,1	187.994	2M619	16:57
CTIO		12,80	12,90	12,80	12,90	12,90	+0,8	1.879	24.207	16:54
DGCU2		5,80	6,00	6,00	6,00	6,00	+3,4	17.168	103.008	16:44
DOME		4,10	4,35	4,30	4,35	4,30	+4,9	2.000	8.650	16:32
DYCA		4,70	4,80	4,70	5,05	4,70		13.044	63.404	16:48
ESTR		2,65	2,90	2,89	2,90	2,89	+9,1	2.839	8.215	14:29
FERR		3,48	3,50	3,50	3,55	3,53	+1,4	4.989	17.594	15:48
FIPL		1,87	1,90	1,85	1,90	1,87		66.209	123.540	16:58
GARO	CI	3,30	3,75	3,75	3,75	3,75	+13,6	350	1.312	12:30
GARO		3,65	3,65	3,65	3,85	3,68	+0,8	10.575	39.277	15:37
GBAN		8,70	8,50	8,50	8,99	8,76	+0,7	3.899	33.879	16:33
GCLA		30,50	30,55	30,00	31,50	31,50	+3,3	4.970	150.296	16:59
GRIM		4,90	5,00	5,00	5,20	5,05	+3,1	18.779	95.815	15:39
INDU		2,84	2,86	2,84	3,07	2,95	+3,9	413.167	1M226	16:59
INVJ		3,38	3,45	3,40	3,45	3,40	+0,6	3.340	11.413	13:55
IRSA		16,55	16,55	16,55	17,00	16,90	+2,1	14.234	240.037	16:05
JMIN		4,00	4,15	3,90	4,15	4,15	+3,8	13.771	55.818	15:12
LEDE		6,45	6,45	6,20	6,45	6,35	-1,6	26.930	170.174	16:56
LONG		1,79	1,84	1,78	1,84	1,80	+0,6	66.072	119.165	16:51
METR	CI	3,70	3,55	3,55	3,55	3,55	-4,1	6.238	22.144	15:19
METR		3,62	3,62	3,57	3,72	3,60	-0,6	320.880	1M164	17:00
MIRG		163,90	164,50	160,00	166,00	161,00	-1,8	11.154	1M812	16:57
MOLI		29,90	30,40	30,00	30,50	30,30	+1,3	46.833	1M409	16:59
MORI		2,18	2,23	2,23	2,50	2,32	+6,4	53.085	129.430	16:59
OEST		2,98	3,00	3,00	3,00	3,00	+0,7	1.209	3.626	14:19
PATA		12,00	11,80	11,80	12,00	12,00		2.416	28.592	15:40
PATY		15,70	15,90	15,70	16,35	16,20	+3,2	14.925	238.109	16:59
PERK		0,92	0,96	0,96	1,05	0,985	+7,1	90.559	90.267	16:59
PETR		6,95	7,18	7,15	7,40	7,38	+6,2	237.882	1M734	16:59
POLL		0,41	0,44	0,38	0,48	0,381	-7,1	1M801	785.947	16:58
PSUR		1,44	1,47	1,25	1,75	1,30	-9,7	546.457	828.747	16:58
REP		303,00	307,00	307,00	307,00	307,00	+1,3	500	153.500	12:22
RIGO		22,00	23,50	23,10	23,70	23,10	+5,0	681	16.005	15:04
ROSE		2,90	3,00	3,00	3,10	3,07	+5,9	9.193	27.743	16:37
SAMI	CI	15,00	15,80	15,00	15,80	15,00		3.693	57.531	12:52



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

29-5-14

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
SAMI		14,90	15,45	15,00	15,50	15,25	+ 2,3	19.011	288.324	16:49
SEMI		2,09	2,16	2,11	2,20	2,16	+ 3,3	158.746	343.682	16:46
STD		117,00	116,00	112,00	116,00	113,50	- 3,0	5.491	625.702	16:46
TEF		185,25	185,00	185,00	190,00	185,00	- 0,1	650	120.375	16:39
TGNO4		2,79	2,81	2,73	2,81	2,73	- 2,2	138.485	386.829	16:58
TGSU2		6,28	6,45	6,37	6,69	6,46	+ 2,9	151.586	992.449	16:59
TRAN	CI	2,37	2,41	2,41	2,41	2,41	+ 1,7	11.000	26.510	13:53
TRAN		2,36	2,40	2,32	2,44	2,35	- 0,4	1M418	3M405	16:59

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	48	1.025	1.028	1.028	1028,25	1028,25	+ 0,3	34.053	350.137	14:23
AA17	CI	1.038	1.042	1.011	1.042	1028,4	- 0,9	2M213	22M687	15:58
AA17	24	1.037	1.024	1.024	1.028	1.025	- 1,2	37.180	381.281	16:25
AA17		1038,75	1.043	1011,5	1.043	1.027	- 1,1	17M899	183M685	17:00
AA17C	CI	91,40	92,00	92,00	92,00	92,00	+ 0,7	94.235	86.696	15:55
AA17C		91,50	91,80	91,70	92,00	92,00	+ 0,5	568.324	521.712	16:00
AA17D	CI	89,75	90,10	90,00	90,80	90,70	+ 1,1	1M024	924.675	16:00
AA17D	48	89,50	90,50	90,50	90,50	90,50	+ 1,1	42.556	38.513	16:35
AA17D		89,90	90,00	90,00	91,00	90,50	+ 0,7	1M304	1M177	16:59
AMX9	CI	0,00	106,00	104,90	106,00	105,85		6M000	6M335	12:41
AMX9		106,00	104,50	104,25	104,75	104,75	- 1,2	7M588	7M933	15:34
AS15	CI	65,80	65,50	65,50	65,50	65,50	- 0,5	15.300	10.021	11:30
AS15		66,45	66,20	66,20	66,75	66,75	+ 0,5	228.133	151.269	16:33
AY24	48	996,75	986,00	986,00	986,00	986,00	- 1,1	19.000	187.340	12:05
AY24	24	1.000	995,00	995,00	995,00	995,00	- 0,5	2.000	19.900	12:44
AY24	CI	998,50	1.008	977,00	1.008	991,00	- 0,8	1M480	14M608	15:51
AY24		1001,5	1.009	975,00	1.010	989,00	- 1,2	10M403	103M255	16:59
AY24D		87,50	87,75	87,25	88,00	88,00	+ 0,6	47.192	41.358	15:56
BD2C9		705,00	705,00	704,99	707,50	707,00	+ 0,3	449.000	3M169	16:34
BDC16		886,00	890,00	890,00	900,00	895,00	+ 1,0	32.000	286.400	16:05
BDC18		850,00	850,00	850,00	850,00	850,00		2.000	17.000	14:45
BDC19		800,00	800,00	800,00	810,00	810,00	+ 1,3	105.000	842.600	15:38
BDC20		700,00	700,00	700,00	700,00	700,00		18.000	126.000	15:44
BDED	CI	673,00	667,00	667,00	667,00	667,00	- 0,9	1.500	10.005	14:30
BDED		676,40	677,00	664,00	678,00	664,00	- 1,8	291.440	1M946	16:56
BP15		1.123	1.125	1.125	1.126	1.126	+ 0,3	400.000	4M503	16:38
BPLD		585,00	584,99	584,99	584,99	584,99	- 0,0	1.800	10.544	15:30
BPLE		770,00	775,00	775,00	780,00	775,00	+ 0,6	71.400	553.850	15:55
BPMD		749,00	745,50	745,50	745,50	745,50	- 0,5	12.442	92.752	13:33
BY08C		0,00	110,00	110,00	110,00	110,00		79.379	87.316	13:10
CR01A	24	0,00	95,565	95,565	95,565	95,565		1M000	955.650	16:45
CUAP		164,00	163,00	163,00	164,00	164,00		182.360	298.096	16:56
DICA	CI	1.265	1.264	1.264	1.264	1.264	- 0,1	1.812	22.903	11:39
DICA	48	1.267	1.275	1.275	1.275	1.275	+ 0,6	4.000	51.000	15:46
DICA		1284,75	1.310	1.221	1.310	1.271	- 1,1	3M423	43M836	16:59
DICP	CI	277,00	276,00	276,00	276,00	276,00	- 0,4	9.000	24.840	13:34
DICP		275,25	277,00	276,60	277,25	277,25	+ 0,7	188.539	521.940	16:59
DICY	CI	1.275	1.300	1.282	1.300	1.286	+ 0,9	9.026	116.272	15:53
DICY		1.300	1.335	1.271	1.335	1.282	- 1,4	1M576	20M290	16:57
DIY0		1.270	1.270	1.270	1.270	1.270		63.389	805.020	16:48
NDG1		832,00	833,00	833,00	833,00	833,00	+ 0,1	300.000	2M499	16:59
NDG21		795,00	790,00	790,00	795,00	795,00		1M011	8M032	16:59
NF18		168,50	168,50	168,50	170,00	170,00	+ 0,9	943.090	1M594	16:09
PAA0		465,00	470,00	470,00	470,00	470,00	+ 1,1	2.076	9.753	14:00
PARA		475,00	478,00	478,00	487,00	480,00	+ 1,1	704.081	3M394	16:51
PARP	CI	93,80	92,00	92,00	92,00	92,00	- 1,9	2.312	2.127	11:21
PARP		94,00	93,00	93,00	95,00	95,00	+ 1,1	1M105	1M044	16:59
PARY		475,00	480,00	475,00	480,00	475,00		165.142	785.480	16:50
PBF15		855,00	860,00	855,00	860,00	855,00		52.000	447.100	16:11
PMD18		740,00	740,00	740,00	740,00	740,00		1.000	7.400	13:04
PMO18		725,00	726,00	726,00	726,00	726,00	+ 0,1	14.000	101.640	15:59
PMY16		715,00	715,00	715,00	715,00	715,00		25.000	178.750	14:21
PUO19		774,00	770,00	765,00	776,00	776,00	+ 0,3	370.059	2M860	15:20
RO15	48	1.100	1.079	1.073	1.079	1.073	- 2,5	27.000	290.910	11:48
RO15	CI	1.103	1.098	1.062	1.098	1.088	- 1,4	4M307	46M732	15:59
RO15	24	1101,5	1.068	1.068	1.088	1.083	- 1,7	338.035	3M662	16:46
RO15		1.099	1.099	1.060	1.099	1.080	- 1,7	28M523	307M950	16:59
RO15C	CI	96,90	97,25	97,20	97,50	97,50	+ 0,6	379.858	369.300	15:46
RO15C	24	98,00	98,00	96,80	98,00	96,80	- 1,2	121.258	118.221	16:06
RO15C		96,70	97,00	97,00	97,25	97,25	+ 0,6	3M988	3M869	16:43
RO15D	CI	95,60	95,00	95,00	95,90	95,90	+ 0,3	805.315	766.861	15:57
RO15D		95,20	95,20	95,00	96,50	96,40	+ 1,3	891.536	854.165	16:57
RS14		32,30	32,50	32,50	32,50	32,50	+ 0,6	153.200	49.790	14:03
TBYC7		131.688	144,47	144,47	144,47	144,47	+ 9,7	60.637	87.602	12:46
TUCS1		160,00	160,00	160,00	160,00	160,00		30.240	48.384	16:28
TVPA	CI	86,00	86,80	86,80	86,80	86,80	+ 0,9	25.000	21.700	14:25
TVPA		87,20	88,00	86,80	88,00	87,00	- 0,2	2M673	2M333	16:45
TVPE	CI	116,90	115,50	115,50	116,00	116,00	- 0,8	410.300	475.896	15:33
TVPE	24	106,80	116,00	116,00	116,00	116,00	+ 8,6	400.000	464.000	16:34
TVPE		117,50	116,00	115,50	116,20	115,50	- 1,7	4M492	5M212	16:57
TVPP	CI	8,10	8,20	8,20	8,35	8,35	+ 3,1	298.142	24.736	15:30
TVPP		8,17	8,20	8,18	8,465	8,41	+ 2,9	29M940	2M482	16:54
TVPY	48	89,35	89,25	89,15	89,25	89,20	- 0,2	75.000	66.900	15:10
TVPY	CI	89,45	89,50	88,50	89,50	89,00	- 0,5	233.100	206.874	15:15
TVPY		89,55	89,00	88,00	89,25	88,35	- 1,3	4M510	4M005	16:53
TVY0	CI	89,40	88,00	88,00	88,50	88,50	- 1,0	150.000	132.500	14:49
TVY0		89,00	88,50	88,00	89,00	88,00	- 1,1	1M712	1M520	16:10
VL20A	24	356,789	580,00	580,00	580,00	580,00	+ 62,6	1M600	9M280	16:59



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	85082	GARA1306003	GALICIA	007	86	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2014	48hs	3.429,55	
Avalado	85083	GARA14007003	GALICIA	007	86	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2014	48hs	3.429,54	
Avalado	85084	GARA2807003	GALICIA	007	86	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2014	48hs	3.429,54	
Avalado	85085	GARA1507008	GALICIA	007	97	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2014	48hs	8.987,00	
Avalado	85086	GARA3107010	GALICIA	007	97	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2014	48hs	63.000,00	
Avalado	85087	GARA3006016	GALICIA	007	97	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	60.495,76	
Avalado	85088	GARA1008007	GALICIA	007	347	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2014	48hs	7.587,00	
Avalado	85089	GARA1209003	GALICIA	007	347	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2014	48hs	8.750,00	
Avalado	85090	GARA3006016	NACION	011	564	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	44.744,16	
Avalado	85091	GARA1506009	BAPRO	014	61	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	8.000,00	
Avalado	85092	GARA1507008	BAPRO	014	61	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2014	48hs	8.528,60	
Avalado	85093	GARA2008007	CITI	016	4	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2014	48hs	100.000,00	
Avalado	85094	GARA3006016	PATAGONI	034	292	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	2.570,36	
Avalado	85095	GARA1507008	PATAGONI	034	292	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	85096	GARA3007010	PATAGONI	034	292	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	85097	GARA0407002	SANTANDE	072	186	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2014	48hs	1.628,00	
Avalado	85098	GARA0408002	SANTANDE	072	186	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2014	48hs	1.628,00	
Avalado	85099	GARA0608002	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2014	48hs	3.000,00	
Avalado	85100	GARA1508008	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2014	48hs	3.000,00	
Avalado	85101	GARA2208003	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2014	48hs	3.000,00	
Avalado	85102	GARA2908003	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	85103	GARA0509003	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	85104	GARA3107010	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2014	48hs	7.500,00	
Avalado	85105	GARA1208003	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	85106	GARA2608003	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2014	48hs	3.000,00	
Avalado	85107	GARA1908003	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2014	48hs	4.000,00	
Avalado	85108	GARA0209002	SANTANDE	072	377	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2014	48hs	3.000,00	
Avalado	85109	GARA1007006	CHUBUT	083	17	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2014	48hs	24.740,00	
Avalado	85110	GARA1008007	CHUBUT	083	17	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2014	48hs	24.740,00	
Avalado	85111	GARA1009006	CHUBUT	083	17	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2014	48hs	24.741,06	
Avalado	85112	GARA2706004	HSBC	150	34	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	85113	GARA1607003	HSBC	150	34	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	85114	GARA2807003	HSBC	150	34	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	85115	GARA1508008	HSBC	150	34	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2014	48hs	16.500,00	
Avalado	85116	GARA2708004	HSBC	150	34	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2014	48hs	16.568,00	
Avalado	85117	GARA2306003	MACRO	285	857	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2014	48hs	23.867,86	
Avalado	85118	GARA1606003	COMAFI	299	104	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2014	48hs	2.500,00	
Avalado	85119	GARA3006016	COMAFI	299	104	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	2.500,00	
Avalado	85120	GARA2507005	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2014	48hs	38.845,23	
Avalado	85121	GARA2607003	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2014	48hs	38.845,23	
Avalado	85122	GARA2607003	CORDOBA	020	432	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2014	48hs	133.165,70	
Avalado	85123	ACPY3008005	CORDOBA	020	SER	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2014	48hs	60.000,00	
Avalado	85124	ACPY1508005	NACION	011	GOD	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	85125	ACPY2208001	ICBC	015	LAB	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2014	48hs	23.700,00	
Avalado	85126	ACPY3008005	CORDOBA	020	VICU-	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2014	48hs	15.000,00	
Avalado	85127	ACPY2008004	CORDOBA	020	PUE	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2014	48hs	16.500,00	
Avalado	85128	ACPY2607001	ICBC	015	MOR	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2014	48hs	170.000,00	
Avalado	85129	GARA1910003	GALICIA	007	307	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2014	48hs	95.052,00	
Avalado	85130	ACPY1209002	MACRO	285	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2014	48hs	55.000,00	
Avalado	85131	GAVA1105000	NACION	011	659	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2015	48hs	80.000,00	
Avalado	85132	ACPY1506004	SANTANDE	072	CAT	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	128.000,00	
Avalado	85133	GAVA1504001	GALICIA	007	34	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2015	48hs	111.336,00	
Avalado	85134	GAVA1504001	CREDICOO	191	533	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2015	48hs	48.193,90	
Avalado	85135	GAVA2312000	MACRO	285	384	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2014	48hs	53.500,00	
Avalado	85136	FEDE0209000	NACION	011	AVEL	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	85137	FEDE1609000	NACION	011	AVEL	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2014	48hs	50.000,00	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$							Fuente: MerVaRos	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro			
7	05/06/2014	18,27	194	13.117.503,66	13.163.467,41			
8	06/06/2014	17,95	14	219.577,54	220.441,39			
11	09/06/2014	19,00	1	626.000,00	629.584,49			
14	12/06/2014	17,59	14	466.027,00	469.171,74			
25	23/06/2014	23,50	1	52.000,00	52.836,99			
32	30/06/2014	22,00	2	257.220,99	262.182,18			
Totales:			226	14.738.329,19	14.797.684,20			

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	7,9750	8,0750
Libra esterlina (*)	13,3190	13,5103
Euro (*)	10,8396	10,9957
Franco Suizo	887,8262	900,1865
Yen	7,8355	7,9449
Dólar canadiense	735,2024	745,3540
Corona danesa	145,0729	147,7259
Corona noruega	133,3133	135,8702
Corona sueca	119,6212	122,0304

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	7,9750	8,0750
USD Bco Central Referencia	8,0758	
USD Interbancario	8,0725	8,0750
USD Mayorista bancos	8,0725	8,0775
USD Mayorista casas cambio	11,7000	11,7500
USD Minorista casas cambio	8,0100	8,1100
USD Valor hoy mercado	8,0750	8,0775
EUR Mayorista casas cambio	10,8900	11,1900
EUR Minorista casas cambio	10,8100	11,3100

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....N° 6
 CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1)
 LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1-C1)
 CRONOCRED I.....R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitidos.

C.S.: Cotización Suspendida

R.R.: Rueda Reducida.

**ESTADOS CONTABLES TRIMESTRALES
INTERGARANTÍAS SGR**

INTERGARANTÍAS S.G.R.

NÚMERO CORRELATIVO ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 1.693.555.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO
INICIADO EL 1ro. DE JULIO DE 2013 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2014
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2)
 (En pesos)

	Ejercicio finalizado el			Ejercicio finalizado el	
	31/03/14	30/06/13		31/03/14	30/06/13
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Notas 2.2IIa y 3 y Anexo V)	1.453.077	399.010	Deudas Comerciales (Nota 6 y Anexo VI)	266.716	155.666
Inversiones (Notas 2.2IIa y b, y Anexos I y V)	53.922.338	27.900.400	Deudas Fiscales y Previsionales (Nota 7 y Anexo VI)	172.314	177.432
Créditos por Servicios (Nota 4 y Anexo VI)	177.155	328.286	Otras Deudas (Nota 8 y Anexo VI)	172.449	293.434
Otros Créditos (Nota 5 y Anexo VI)	724.816	1.969.968			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	56.277.386	30.597.664	TOTAL PASIVO CORRIENTE	611.479	626.532
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO	611.479	626.532
Otros Créditos (Notas 2.2IIa y 5 y Anexos V y VI)	77.629	62.999	PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	56.579.776	30.472.551
Bienes de Uso (Nota 2.2IIc y Anexo II)	836.240	438.420			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	913.869	501.419	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	56.579.776	30.472.551
TOTAL	57.191.255	31.099.083	TOTAL	57.191.255	31.099.083

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Dr. J. Raúl Fidalgo
Presidente

Dr. José A. Slimak
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Dr. José Luis Serpa
Contador Público UBA
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 100 F° 103
Ver informe profesional por separado de
fecha 09/05/14



INTERGARANTÍAS S.G.R.

NÚMERO CORRELATIVO ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 1.693.555.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO INICIADO EL 1ro. DE JULIO DE 2013 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2014 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2) (En pesos)

Table with 3 columns: Description, Ejercicio finalizado el 31/03/14, and Ejercicio finalizado el 31/03/13. Rows include Resultados de la Sociedad, Resultados del Fondo de Riesgo, and Total Sociedad y Fondo de Riesgo.

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Signature of Dr. J. Raúl Fidalgo, Presidente

Signature of Dr. José A. Sliimak, Comisión Fiscalizadora

Signature of Dr. José Luis Serpa, Contador Público UBA, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 100 F° 103

INTERGARANTÍAS S.G.R.

NÚMERO CORRELATIVO ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 1.693.555.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO INICIADO EL 1ro. DE JULIO DE 2013 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2014 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2) (En pesos)

Table showing the evolution of net assets with columns for Aporte de los Accionistas, Fondo de Riesgo, Reservas, Resultados no Asignados, and Total al 31/03/14 and 31/03/13.

Los anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Signature of Dr. J. Raúl Fidalgo

Signature of Dr. José A. Sliimak

Signature of Dr. José Luis Serpa

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar



Río Cuarto, 27 de Mayo de 2014

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario.

Ref: Publicación del Aviso de Pago de
Letras de Tesorería Serie XXI

Me dirijo a Uds. a los efectos de informarles que procederemos al pago anticipado de la segunda cuota de interés y amortización correspondientes a la serie XXI de Letras de Tesorería del Municipio de Río Cuarto sin modificación alguna de las restantes condiciones originales emisión, es decir, reconociendo el pago de los intereses no devengados desde la fecha de pago modificada (02 de Junio de 2014) hasta la fecha de pago original (08 de Junio de 2014).

Motiva nuestra decisión el hecho de poder brindar al público inversor la posibilidad de invertir en nuevos instrumentos a emitir por el Municipio el día 5 de Junio de 2014 utilizando la liquidez obtenida por el pago anticipado.

Asimismo solicitamos tengan a bien publicar por un día en el boletín diario de esa bolsa el aviso de pago con fecha modificada correspondiente a la serie XXI de las Letras de Tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto cuyas condiciones de emisión y características se detallan continuación:

Denominación: LETRAS DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO EN PESOS SERIE XXI.

Monto Total de la Serie: \$ 15.000.000

Fecha de Emisión: 28/02/2014.

Moneda de emisión y pagos: PESOS.

Fecha de Vencimiento: 28/07/2014

Fecha de Pago Modificada: 02/06/2014 (Fecha de Pago original: 08/06/2014)

Tasa del período: 25,5625 % (BADLAR Aplicable).

Margen diferencial: 5,64%.

Tasa aplicable: 31,2025 % (BADLAR Aplicable más Margen Diferencial)

Interés: \$ 433.368,06 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)

Capital: corresponde al UN TERCIO (1/3) del V.N. emitido: 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Total: \$ 5.433.368,06 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)

CÓDIGO BCBA: BRL14

CÓDIGO ISIN: ARMCRC150252

CÓDIGO CAJVAL: 32320

Sin otro particular aprovecho para saludarle muy atentamente.

M. A. Panz
Cra. MARÍA ALICIA PANZ.
Secretaría de Economía
Municipalidad de Río Cuarto

AVISO RECTIFICATORIO DE COLOCACIÓN

Letras del Tesoro de la
Municipalidad de Río Cuarto
Series XXII y XXIII
Por hasta V/N conjunto de hasta \$ 30.000.000



Emisor



BMR Mandatos y Negocios S.A.
Agente fiduciario
BMR Mandatos y Negocios S.A.

Organizador de la Emisión y Agente
de la Garantía y Pago



Mercado de Valores de Rosario S.A.
Organizador de la Colocación

Bolsa de Comercio de Rosario



Estructuras y Mandatos S.A.
Organizador de la Estructuración

Colocadores



Agentes y Sociedades de Bolsa
Adheridos al MERVAROS



Mercado de Valores de Córdoba a
través de sus Agentes



Cohen S.A. Sociedad de Bolsa



SBS Sociedad de Bolsa



Becerra Bursátil Sociedad de Bolsa



Schweber y Cía Sociedad de Bolsa

El presente aviso es rectificatorio del aviso publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 26 de mayo de 2014 y el mismo lo reemplaza en su totalidad.

	Monto Emisión	Plazo	Plazo	Servicio	Vencimiento	Calificación
Serie XXII	hasta \$ 20.000.000	130	65	Interés	10/08/2014 ¹	Ba2.ar (Moody's - Latin America)
			130	Amortización (100%) e intereses	14/10/2014	
Serie XXIII	hasta \$ 20.000.000	160	60	Amortización (33%) e intereses	05/08/2014	
			100	Amortización (33%) e intereses	14/09/2014 ²	
			160	Amortización (34%) e intereses	12/11/2014	

El Mercado de Valores de Rosario S.A. como organizador de la colocación (el "Organizador de la Colocación") junto con el Mercado de Valores de Córdoba S.A. -a través de sus Agentes y Sociedades de Bolsa Adheridos-, Cohen S.A. Sociedad de Bolsa, Becerra Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa y SBS Sociedad de Bolsa S.A. (todos en conjunto los "Colocadores"), ofrecen en suscripción las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Río Cuarto emitidas por la Municipalidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, (el "Emisor") con arreglo a la Ordenanza N° 502/13 del Concejo Deliberante, que autoriza a este Departamento Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro por un valor nominal en circulación de hasta cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000), (b) el decreto 1797/14 del Departamento Ejecutivo Municipal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y (c) la resolución 14.857/14 del día 20 de Mayo de 2014 de la Secretaría de Economía.

Condiciones de emisión comunes a ambas Series.

Cómputo del plazo: Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. **Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):** \$ 1 (un peso). **Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1. **Amortización:** La serie XXII amortizará al vencimiento mientras que la serie XXIII lo hará en tres cuotas iguales (salvo la última, que podrá ser mayor a las dos primeras si el monto total emitido no fuera divisible por tres) y consecutivas, con vencimiento en las mismas fechas que los pagos de interés. **Pago:** Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que se ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en las ciudades de Río Cuarto, Rosario o Buenos Aires. **Intereses moratorios:** Los intereses moratorios se devengarán desde el

¹ Por ser el día 10/08/2014 un día inhábil, el pago tendrá lugar el siguiente día hábil siguiente (11/08/2014) sin que se devenguen intereses según las condiciones fijadas por el decreto 1797/14

² Por ser el día 14/09/2014 un día inhábil, el pago tendrá lugar el siguiente día hábil siguiente (15/09/2014) sin que se devenguen intereses según las condiciones fijadas por el decreto 1797/14



vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. **Garantía.** En garantía del pago de las Letras, se cede en garantía los créditos del Municipio por las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios (las “Contribuciones Afectadas”) conforme al contrato celebrado entre el Municipio y BMR Mandatos y Negocios S.A el 13 de marzo de 2013. **Interés:** El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el “Margen”). El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa Aplicable se define como el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Intereses (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive). Tasa Badlar para Bancos Privados: es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. **Caducidad de Plazos:** La falta de pago total de cuota de intereses (salvo la que sea pagadera al vencimiento de la Serie), mantenida durante cinco Días Hábiles, implicará de pleno derecho la caducidad de los plazos, y se hará exigible el capital junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, más los intereses moratorios hasta su efectivo pago. **Forma:** Estarán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los inversores no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo.

Condiciones de emisión de cada Serie:**Valor conjunto Hasta \$ 30.000.000**

Serie XXII. Valor nominal: hasta \$ 20.000.000. **Plazo:** 130 días corridos de la Fecha de Colocación (siendo esta el segundo día hábil posterior al cierre del período de colocación) (la “Fecha de Vencimiento”). **Servicios de intereses:** A los 65 días de la Fecha de Colocación, y en la Fecha de Vencimiento. El interés se devengará: (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive) – para el primer Servicio- y (b) desde la fecha de pago del primer Servicio (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive) – para el segundo Servicio – (cada uno un “Período de Intereses”).

Serie XXIII. Valor nominal: hasta \$ 20.000.000. **Plazo:** 160 días corridos de la Fecha de Colocación (siendo esta el segundo día hábil posterior al cierre del período de colocación) (la “Fecha de Vencimiento”). **Servicios de interés y capital:** A los 60 y 100 días de la Fecha de Colocación., y en la Fecha de Vencimiento. El interés se devengará: (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive) – para el primer Servicio- y (b) desde la fecha de pago del Servicio anterior (inclusive), hasta la fecha de vencimiento del Servicio siguiente (exclusive) – para los siguientes Servicios – (cada uno un “Período de Intereses”).

Régimen para la determinación del precio y adjudicación: Subasta holandesa modificada. Después de las 16 hs del 4 de Junio de 2014, el Emisor y los Colocadores determinarán (a) el Margen (el “Margen de Corte”); y (b) el valor nominal a ser emitido de cada Serie. Para la determinación del Margen de Corte se tomarán las Ofertas de Suscripción aceptadas comenzando con las que ofrezcan el menor Margen hasta el nivel de Margen que permita alcanzar el monto de Letras de cada Serie que se resuelva emitir. Una vez determinado el Margen de Corte se procederá a la adjudicación de las Ofertas de Suscripción en forma separada para cada una de las Series. En caso que existan varias Ofertas de Suscripción en el nivel del Margen de Corte que en total supere el valor nominal pendiente de adjudicar, se asignarán a prorrata. Si como resultado de ello el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva Oferta de Suscripción contuviera decimales por debajo de los \$0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las Letras a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando \$1 al valor nominal de las Letras a adjudicar. El valor nominal asignado a cada Oferente y el precio a pagar se comunicarán por los Colocadores vía correo electrónico al constituido por el respectivo Oferente en su Oferta de Suscripción

Se ha solicitado la autorización para que las Letras coticen en la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Bolsa de Comercio de Córdoba.

Las Letras de Tesorería serán colocadas durante el período de colocación que será de 7 (siete) Días Hábiles Bursátiles, comenzando el **27 de Mayo de 2014** y finalizando el **04 de Junio de 2014** (el “Período de Colocación”), período que podrá ser prorrogado por el Emisor y el Organizador de la Colocación. La Fecha de Integración es el día **6 de Junio de 2014**.

Forma, lugar y horario de suscripción: Las ofertas deberán cursarse en las condiciones establecidas en los respectivos formularios durante el Período de Colocación en el **horario de 10 a 16hs**, en las oficinas de los Colocadores. Las ofertas de suscripción deberán ser presentadas en igual período, horario y lugar. Para mayor información, podrán comunicarse con los Colocadores: **Agentes y Sociedades de Bolsa adheridos al Mercado de Valores de Rosario S.A. (MERVAROS); SBS Sociedad de Bolsa S.A.**, al teléfono (011) 4894-1800; **Becerra Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa**, al teléfono (0351) 427-1489; **Cohen S.A. Sociedad de Bolsa**, al teléfono (011) 5218-1122, **Schweber y Cía Soc. de Bolsa SA** al teléfono 4139-5500 y los **Agentes y Sociedades de Bolsa adheridos al Mercado de Valores de Córdoba S.A.**



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO RESUMIDO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”
FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO IV”**



**ROSARIO
FIDUCIARIA**

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador, Fiduciario y Emisor



InsuAgro

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos



WORCAP

WORCAP S.A.
Asesor Financiero

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 23.096.776

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 19.401.292

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 1.385.807

Certificados de Participación
V/N \$ 2.309.677

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A FEBRERO DE 2014, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 20 de mayo de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos autorizados la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 29 de mayo de 2014. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este suplemento de prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante y demás responsables contemplados en los arts. 119 y 120 de la ley 26.831. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios (“VF”) que se ofrecen por el presente corresponden al Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la ley 24.441, y el Título. V, Capítulo IV de las Normas de la CNV (N. T. Resolución General 622/13 y modificatorias (“las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley Nro. 24.441 y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). En caso de incumplimiento total o parcial de



Programa Global de Valores Fiduciarios	“Rosfid Industria, Agro y Consumo”
Fideicomiso Financiero	Insuagro IV.
Monto de emisión	\$ 23.096.776 (pesos veintitrés millones noventa y seis mil setecientos setenta y seis)
Fiduciante y Administrador de los Créditos	Insumos Agroquímicos S.A
Organizador, Fiduciario y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Los tenedores de los Certificados de Participación.
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Relaciones entre Fiduciario y Fiduciante y entre éstos y sujetos que cumplen funciones de administración:	<p>Fuera del contrato de fideicomiso, no existe otra relación jurídica y económica entre el Fiduciante y el Fiduciario. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Fiduciante, es la entablada con relación al presente Fideicomiso.</p> <p>No existe otra relación económica o jurídica entre el Fiduciario y el Agente de Custodia y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido que no sean las vinculadas al presente Fideicomiso, y aquellos otros Fideicomisos Financieros en los que el Banco Municipal de Rosario actúa bajo el mismo carácter que en el presente.</p> <p>Asimismo, no existe otra relación económica o jurídica entre el Fiduciante y el Agente de Custodia y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido más allá de las relacionadas con el presente Fideicomiso.</p>
Agente de Custodia y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido	Banco Municipal de Rosario
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson y Cano Abogados
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Bienes Fideicomitados	<p>Son (a) los Créditos , (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles y (d) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de la Póliza de Seguro).</p> <p>Créditos: son los Cheques de Pago Diferido que representan el 65,9% sobre el valor total fideicomitado y las Facturas con sus respectivos Remitos que representan el 34,1% sobre el valor total fideicomitado, transferidos al Fideicomiso conforme al artículo 1.2 y conforme al detalle del Anexo 1.1., que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad.</p> <p>Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitados son:</p> <p>1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 86% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña. 5.- El 100% de los Deudores posee una participación inferior al 3% de la cartera. 6.-El 65,9% del valor fideicomitado se encuentra respaldado por Cheques de Pago Diferido 7.- Los Deudores cuentan con la cobertura de la Póliza de Seguro. 8.- El monto cedido por Deudor no excede el límite asignado en la Póliza de Seguro.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$ 19.401.292 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos un mil doscientos noventa y dos), equivalente al 84% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 250 puntos básicos, con un mínimo de 24% y un máximo de 32% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal \$ 1.385.807 (Pesos un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos siete), equivalente al 6% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 400 puntos básicos, con un mínimo de 26% y un máximo de 34% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).



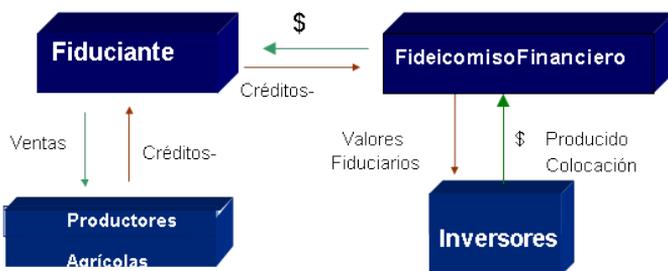
Certificados de Participación ("CP")	Valor nominal \$ 2.309.677 (Pesos dos millones trescientos nueve mil seiscientos setenta y siete), equivalente al 10% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, liberado el saldo del Fondo de Liqueidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde se aplicará mensualmente la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios.
Fecha de Corte	31 de marzo de 2014
Fechas de Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S. A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de emisión de los Valores Fiduciarios e integración del precio de los Valores Fiduciarios suscriptos, que será el segundo Día Hábil posterior al cierre del Período de Colocación. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos.
Fecha de Liquidación	Es la Fecha de Emisión
Fecha de cierre del ejercicio del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Plazo del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 4 inc. c) de la ley 24.441.
Plazo final de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liqueidez, de corresponder, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de underwriting, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificado Global definitivo, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian a exigir la entrega de títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Colocación Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. y los demás agentes habilitados que participen, a la Tasa de Corte o al Precio de Suscripción que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Sistema Holandesa Modificada". El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR, de la BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor nominal unitario y Unidad mínima de negociación.	Cada Valor Fiduciario tendrá un Valor Nominal Unitario de \$ 1 (un peso), que será la unidad mínima de negociación.



Listado y negociación de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados, de conformidad con la Ley 26.831.
Calificaciones de riesgo	FTTCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
Fecha del Informe Calificación	11 de abril de 2014
Calificación de Riesgo	<p>VDFA A1 (arg) VDFB: A3 (arg) CP: B (arg)* (*) calificación de largo plazo Significado de la calificación: Categoría A1(arg): Indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de Fitch Argentina, esta categoría se asigna al mejor riesgo crediticio respecto de todo otro riesgo en el país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría. Categoría A3(arg): Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores. Categoría B(arg) de largo plazo: “B” nacional implica un riesgo crediticio significativamente más vulnerable respecto de otros emisores del país. Los compromisos financieros actualmente se están cumpliendo pero existe un margen limitado de seguridad y la capacidad de continuar con el pago en tiempo y forma depende del desarrollo favorable y sostenido del entorno económico y de negocios.</p>
Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 20 de septiembre de 2012, ratificada en sus reuniones de fecha 03 de febrero de 2014 y 09 de mayo de 2014, y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 05 de abril de 2014.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en su reunión del 20 de noviembre de 2013, ratificada en sus reuniones de fecha 23 de enero de 2014 y 08 de mayo de 2014, y sus condiciones de emisión por nota de apoderados del Fiduciario de fecha 05 de mayo de 2014.</p>
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 52/2012, y 140/12 y 03/2014), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Todas ellas pueden ser consultadas en www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gov.ar. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar.</p>
Transparencia del Mercado	La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gov.ar . Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en www.cnv.gov.ar .
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005 y la Resolución 637/2005 con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

- 1) Insumos Agroquímicos S.A. vende y entrega los insumos a productores agrícolas seleccionados, con cancelación del pago a plazo (a cosecha). Los créditos se instrumentan en Cheques de Pago Diferido (CPD) emitidos bajo el régimen de la Ley de Cheques 24.452, y Facturas con sus respectivos Remitos.
- 2) Transferencia Fiduciaria mediante: (i) endoso sin recurso de los Cheques de Pago Diferido y (ii) entrega de las Facturas con sus respectivos Remitos. Constitución del Fideicomiso Insuagro IV.
- 3) Emisión de los Valores Fiduciarios. Adquisición y pago del precio de los mismos por parte de los inversores (Beneficiarios).
- 4) Fondos que ingresan a la Cuenta Fiduciaria, por acreditación de los Cheques de Pago Diferido y el cobro de las Facturas.
- 5) Pago de Servicios a los Valores Fiduciarios.



III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Insumos Agroquímicos S.A. (“Insuagro”), es una sociedad anónima constituida conforme las leyes de la República Argentina, mediante escritura pública número 230 del 20 de septiembre de 2002 e inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de septiembre de 2002 bajo el número 11052 del libro 18 de Sociedades por Acciones. Su sede social se encuentra en la Av. Santa Fe 1731, 3er piso, Of. 10 de la Ciudad de Buenos Aires La duración de la sociedad es de 99 años desde la fecha de inscripción, prorrogables por resolución de asamblea extraordinaria de accionistas.

CUIT: 30-70809028-6

Página Web: <http://www.insuagro.com.ar/>

Tel/fax: 011-48159469

Correo electrónico: ld@insuagro.com.ar

Actividades de la empresa.

Insumos Agroquímicos S.A. es una empresa dedicada a la comercialización de agroquímicos. Tiene una completa línea de productos integrada por más de 50 productos, entre los que se cuentan herbicidas, insecticidas, fungicidas, coadyuvantes, inoculantes y curasemillas. Los productos son usados en cultivos tales como soja, maíz, trigo, girasol, papa, poroto, maní, pasturas, tabaco, etc. Esto diferencia a Insuagro de las multinacionales que participan sólo de los mercados donde tienen productos de desarrollo propio.

Insuagro vende sus productos a una extensa red de comercios, diseminados principalmente en pampa húmeda y noreste de nuestro país. Los productos son importados directamente por la empresa o bien adquiridos a proveedores locales.

Insuagro tiene presencia en todas las regiones agrícolas del país, lo que le permite participar en mayor o menor medida de todos los mercados y al mismo tiempo les da una cierta estabilidad en las ventas, independientemente de factores que puedan afectar a una región o cultivo en particular, como por ejemplo, una sequía en el Chaco o disminución del área de maíz.

Insumos Agroquímicos S.A. vende sus productos exclusivamente a comercios, a través de doce zonas de venta distribuidas a lo largo de todo el país. Cada una de estas zonas está atendida por un Ingeniero Agrónomo (Supervisor Zonal). Estos supervisores zonales son residentes en el lugar, todas personas de reconocida trayectoria en el mercado. Conforman un equipo de ventas con gran ascendencia entre los clientes.

Dentro de la línea de productos ningún producto supera el 15% de las ventas ni del margen bruto, lo cual elimina la fuerte dependencia de un producto en particular, distinguiéndose esto como una fortaleza de la empresa, ya que la vida útil de un producto está limitada a la aparición de un sustituto o bien a un cambio en la tecnología; y en el corto plazo, la venta en una campaña determinada queda condicionada a la superficie del cultivo en que se usa el producto y en algunos casos, a la necesidad o no del uso en cada año por aparición o no de la plaga.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- NORMAS DE ORIGINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- CIERTOS ASPECTOS LEGALES REFERIDOS A LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- RESUMEN DE LA PÓLIZA DE SEGURO



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA Y ADMINISTRADOR DE LA CARTERA DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- ANEXOS

Anexo 1.1.(correspondiente al artículo 1.1 del Contrato Suplementario de Fideicomiso)

Bienes Fideicomitados

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Cheques de Pago Diferido y las Facturas que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim Nro. HLD670PJO4182527, que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Tipo de Comprobante	Nro. de comprobante	Importe	Cliente	N° de Cliente	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
---------------------	---------------------	---------	---------	---------------	------------------	---------------	---------------	---------------------

**Detalle de los Bienes Fideicomitados
Composición y Características de la Cartera**

Resumen	
Cantidad de Documentos	297
Cantidad de Vencimientos	297
Cantidad de Libradores	163
Cantidad de Clientes	106
Importe Total	\$ 26.793.583
Valor Fideicomitado	\$ 23.096.776
Descuento	\$ 3.696.807
Monto Promedio (x Operación)	\$ 90.214
Monto Promedio (x Librador)	\$ 164.378
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	6,1
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	2,7
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	3,4

Resumen de Cheques de Pago Diferido	
Cantidad de Documentos	225
Cantidad de Vencimientos	225
Cantidad de Libradores	114
Cantidad de Clientes	63
Importe Total	\$ 17.750.671
Valor Fideicomitado	\$ 15.218.325



Descuento	\$ 2.532.346
Monto Promedio (x Operación)	\$ 78.892
Monto Promedio (x Librador)	\$ 155.708
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	6,2
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	2,7
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	3,7

Resumen de Facturas

Cantidad de Documentos	72
Cantidad de Vencimientos	72
Cantidad de Libradores	56
Cantidad de Clientes	56
Importe Total	\$ 9.042.913
Valor Fideicomitado	\$ 7.878.451
Descuento	\$ 1.164.461
Monto Promedio (x Operación)	\$ 125.596
Monto Promedio (x Librador)	\$ 161.481
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	5,9
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	2,7
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	3,2

El límite de concentración por librador no supera el 3% del monto total de los Créditos

El Fiduciante declara que al menos que el 75 % de los clientes son Pymes

Estratificación por Saldo de Deuda

Monto	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
Menor a \$50,000	114	38,4%	38,4%	\$ 3.515.101	15,2%	15,2%	\$ 3.997.316
Entre \$50,001 y \$100,000	109	36,7%	75,1%	\$ 6.429.214	27,8%	43,1%	\$ 7.381.592
Entre \$100,001 y \$150,000	39	13,1%	88,2%	\$ 4.229.679	18,3%	61,4%	\$ 4.909.127
Entre \$150,001 y \$300,000	24	8,1%	96,3%	\$ 4.382.636	19,0%	80,3%	\$ 5.126.835
Entre \$300,001 y \$450,000	5	1,7%	98,0%	\$ 1.504.316	6,5%	86,9%	\$ 1.781.962
Entre \$450,001 y \$600,000	3	1,0%	99,0%	\$ 1.333.852	5,8%	92,6%	\$ 1.568.687
Entre \$600,001 y \$750,000	3	1,0%	100,0%	\$ 1.701.978	7,4%	100,0%	\$ 2.028.064
TOTAL	297	100,0%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.

Estratificación por Antigüedad del Crédito

Antigüedad (meses)	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
2	47	15,8%	15,8%	\$ 3.808.372	16,5%	16,5%	\$ 4.451.022
3	97	32,7%	48,5%	\$ 7.989.109	34,6%	51,1%	\$ 9.171.516
4	80	26,9%	75,4%	\$ 6.401.472	27,7%	78,8%	\$ 7.431.712
5	37	12,5%	87,9%	\$ 2.410.076	10,4%	89,2%	\$ 2.829.579
6	24	8,1%	96,0%	\$ 1.211.930	5,2%	94,5%	\$ 1.363.896

**Bolsa de Comercio de Rosario**

7	8	2,7%	98,7%	\$ 778.497	3,4%	97,8%	\$ 977.358
8	2	0,7%	99,3%	\$ 434.884	1,9%	99,7%	\$ 493.806
9	2	0,7%	100,0%	\$ 62.437	0,3%	100,0%	\$ 74.694
TOTAL	297	100,0%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.

Estratificación por Plazo Remanente

Remanente (meses)	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
0	3	1,0%	1,0%	\$ 139.967	0,6%	0,6%	\$ 142.200
1	73	24,6%	24,6%	\$ 4.342.233	18,8%	18,8%	\$ 4.619.062
2	117	39,4%	64,0%	\$ 8.830.230	38,2%	57,0%	\$ 9.997.279
3	68	22,9%	86,9%	\$ 6.712.434	29,1%	86,1%	\$ 8.078.692
4	29	9,8%	96,6%	\$ 2.735.346	11,8%	97,9%	\$ 3.497.468
5	7	2,4%	99,0%	\$ 336.567	1,5%	99,4%	\$ 458.883
TOTAL	297	100%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.

Estratificación por Plazo Original

Plazo (meses)	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
3	7	2,4%	2,4%	\$ 364.170	1,6%	1,6%	\$ 379.340
4	53	17,8%	20,2%	\$ 3.692.942	16,0%	17,6%	\$ 4.058.745
5	74	24,9%	45,1%	\$ 5.357.031	23,2%	40,8%	\$ 6.062.074
6	61	20,5%	65,7%	\$ 5.613.009	24,3%	65,1%	\$ 6.494.131
7	49	16,5%	82,2%	\$ 4.010.146	17,4%	82,4%	\$ 4.796.206
8	29	9,8%	91,9%	\$ 2.250.121	9,7%	92,2%	\$ 2.761.293
9	12	4,0%	96,0%	\$ 461.913	2,0%	94,2%	\$ 573.827
10	5	1,7%	97,6%	\$ 582.538	2,5%	96,7%	\$ 684.574
11	5	1,7%	99,3%	\$ 702.470	3,0%	99,7%	\$ 908.699
12	2	0,7%	100,0%	\$ 62.437	0,3%	100,0%	\$ 74.694
TOTAL	297	100%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.

Estratificación por Mora

Días de Atraso	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
0	297	100,0%	100,0%	\$ 23.096.776	100,0%	100,0%	\$ 26.793.583
1 a 30	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
31 a 60	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
61 a 90	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
91 a 120	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
121 a 150	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
151 a 180	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
181 a 365	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
Más de 365	0	0,0%	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%	\$ 0
TOTAL	297	100,0%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.



Estratificación del Saldo por Deudor

Monto	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
Menor a \$50,000	15	14,2%	14,2%	\$ 520.302	2,3%	2,3%	\$ 580.553
Entre \$50,001 y \$100,000	25	23,6%	37,7%	\$ 1.700.315	7,4%	9,6%	\$ 1.928.152
Entre \$100,001 y \$150,000	19	17,9%	55,7%	\$ 2.015.297	8,7%	18,3%	\$ 2.324.183
Entre \$150,001 y \$300,000	20	18,9%	74,5%	\$ 3.843.214	16,6%	35,0%	\$ 4.424.509
Entre \$300,001 y \$450,000	8	7,5%	82,1%	\$ 2.684.692	11,6%	46,6%	\$ 3.107.034
Entre \$450,001 y \$600,000	12	11,3%	93,4%	\$ 5.328.585	23,1%	69,7%	\$ 6.136.727
Entre \$600,001 y \$750,000	7	6,6%	100,0%	\$ 7.004.371	30,3%	100,0%	\$ 8.292.425
TOTAL	106	100,0%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 106.

Estratificación por Tipo de Deudor

Tipo Cliente	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
Persona Jurídica	89	84,0%	84,0%	\$ 21.366.569	92,5%	92,5%	\$ 24.798.068
Persona Física	17	16,0%	100,0%	\$ 1.730.207	7,5%	100,0%	\$ 1.995.516
TOTAL	106	100,0%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 106.

Estratificación por Tipo de Activo

Tipo Comp.	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe	%	% Acum.
CPD Clientes	111	37,4%	37,4%	\$ 6.805.068	29,5%	29,5%	\$ 7.889.440	29,4%	29,4%
CPD Terceros	114	38,4%	75,8%	\$ 8.413.257	36,4%	65,9%	\$ 9.861.231	36,8%	66,2%
Facturas	72	24,2%	100,0%	\$ 7.878.451	34,1%	100,0%	\$ 9.042.913	33,8%	100,0%
TOTAL	297	100,0%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583	100,0%	

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.

Estrato por Tipo de Documento

Tipo Comp.	Cantidad	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
CPD Clientes del Fiduciante	111	37,4%	37,4%	\$ 6.805.068	29,5%	29,5%	\$ 7.889.440
CPD Terceros	114	38,4%	75,8%	\$ 8.413.257	36,4%	65,9%	\$ 9.861.231
Facturas	72	24,2%	100,0%	\$ 7.878.451	34,1%	100,0%	\$ 9.042.913
TOTAL	297	100,0%		\$ 23.096.776	100,0%		\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.

Flujo de fondos de la cartera

Mes	Cantidad	Valor Fideicomitado	Importe
abr-14	64	\$ 4.096.663	\$ 4.343.145
may-14	117	\$ 8.780.247	\$ 9.914.411
jun-14	80	\$ 7.147.953	\$ 8.579.677
jul-14	27	\$ 2.689.244	\$ 3.437.468
ago-14	9	\$ 382.669	\$ 518.883
TOTAL	297	\$ 23.096.776	\$ 26.793.583

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 297.

**Anexo 1.2.****(correspondiente al artículo 1.2. del Contrato Suplementario de Fideicomiso)**

Para obtener información sobre el presente Anexo véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

El Fiduciante declara que a la fecha del presente Suplemento de Prospecto (a) no existe ningún hecho relevante que afecte o pudiera afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, y (b) la situación económica, financiera y patrimonial del Fiduciante no afecta la posibilidad de cumplimiento de las funciones asignadas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso y (c) la ocurrencia de cualquier hecho relevante será oportuna y debidamente informado al Fiduciario, a la CNV, a la BCR y a la BCSF.

La transferencia de la totalidad de los Bienes Fideicomitados al Fideicomiso ha sido perfeccionada, habiéndose percibido al 05 de mayo de 2014 Cobranzas por un monto de \$ 1.765.521,87.- (pesos un millón setecientos sesenta y cinco mil quinientos veinte uno con 87/100).-

Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte y/o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria y el normal desarrollo de sus funciones y de las funciones delegadas en cada uno de los participantes del Fideicomiso y ante el supuesto de ocurrir cualquier hecho relevante con posterioridad, tal situación será comunicada a la Comisión Nacional de Valores, (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la Cobranza de los Créditos Fideicomitados en el presente fideicomiso, (d) ha verificado que tanto el Administrador y el Agente de Custodia y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar las funciones que les corresponden y que al día de la fecha no existen hechos relevantes que afecten y/o puedan afectar el normal desarrollo de sus actividades y/o el cumplimiento de las funciones asignadas, (e) la transferencia de los créditos se encuentra perfeccionada, (f) si bien se emitieron Valores Fiduciarios con condiciones de emisión provisorias en virtud de los contratos de underwriting celebrados, de las constancias de sus registros no surge que hayan sido objeto de negociación u oferta pública, (g) los contratos suscriptos vinculados a los bienes fideicomitados se encuentran debidamente perfeccionados, vigentes y válidos y (h) cuenta con capacidad suficiente para asumir las tareas de Agente de Control y Revisión.

XV. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega

Existen convenios de underwriting en virtud del cual De la Vera Cruz Sociedad de Bolsa S.A., Banco Municipal de Rosario, Argentina Clearing S.A., Bolsa de Comercio de Rosario, Mercado de Valores de Rosario S.A., Banco Galicia y Buenos Aires S.A., se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR, BCSF y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Período de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las



solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR, BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar



sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.203.790 (pesos un millón doscientos tres mil setecientos noventa), Gastos del Fideicomiso por pesos \$ 449.557 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Caja de Valores, remuneración del Agente de Custodia y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido, gastos administrativos y bancarios. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 804.454 (pesos ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 9,17% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadoradora, asesores legales y financieros, etc.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/06/2014	\$ 7.718.059	\$ 776.052	\$ 8.494.111	\$ 11.683.233
25/07/2014	\$ 9.012.855	\$ 233.665	\$ 9.246.520	\$ 2.670.378
25/08/2014	\$ 2.670.378	\$ 53.408	\$ 2.723.786	\$ 0
	\$ 19.401.292	\$ 1.063.125	\$ 20.464.417	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (24%).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/08/2014	\$ 450.813	\$ 120.103	\$ 570.916	\$ 934.994
25/09/2014	\$ 934.994	\$ 20.258	\$ 955.252	\$ 0
	\$ 1.385.807	\$ 140.361	\$ 1.526.168	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (26%).

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/09/2014	\$ 2.309.677	\$ 35.520	\$ 2.345.197	\$ 0
	\$ 2.309.677	\$ 35.520	\$ 2.345.197	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.



FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Insumos Agroquímicos S.A.
Av. Sante Fe 1731, 3er piso, Of. 10, Ciudad de Buenos Aires
Tel/fax: 011-48159469

ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.
San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01
(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CUSTODIA Y ADMINISTRADOR DE LA CARTERA DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO

Banco Municipal de Rosario
San Martín 724, Rosario, Santa Fe
Tel: 0341-4256666
Fax: 0341-4256182

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000
Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá
San Lorenzo 2321- (S2000KPC) ROSARIO Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

**Agentes de Negociación del
Mercado de Valores de Rosario S.A.**
Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
TE 0341-4210125

COLOCADORES

Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.
San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.
25 de mayo 362
Teléfono: 4317-7118
Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO

INSUAGRO IV

**Programa Global de Valores Fiduciarios
“Rosfid Industria, Agro y Consumo”**



Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A

Fiduciario y Emisor



Insumos Agroquímicos S.A.

Fiduciante y Administrador de los Créditos



WORCAP S.A.
Asesor Financiero



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario
S.A.



Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral
S.A.

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 23.096.776.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 19.401.292
A1 (arg)

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 1.385.807
A3 (arg)

Certificados de Participación
V/N \$ 2.309.677

B (arg) *

(*) calificación de largo plazo

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero INSUAGRO IV (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 20 de mayo de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos autorizados por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 29 de mayo de 2014. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por: (a) los Créditos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles y (d) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de la Póliza de Seguro).

Créditos: son los Cheques de Pago Diferido que representan el 65,9% sobre el valor total fideicomitado y las Facturas con sus respectivos Remitos que representan el 34,1% sobre el valor total fideicomitado, transferidos al Fideicomiso, que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	V/N \$ 19.401.292.- (pesos diecinueve millones cuatrocientos un mil doscientos noventa y dos).- Interés variable: Tasa Badlar Bancos Privados más 250 puntos básicos. Mínimo: 24%, Máximo: 32% nominal anual.
-------------------------------------	--



	<p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> "A1 (arg)" FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/06/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/06/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/08/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/08/2014 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>V/N \$ 1.385.807.- (pesos un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos siete).- <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 26%, Máximo: 34% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> "A3 (arg)" FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/08/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/08/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/09/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09/2014 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 2.309.677 (Pesos dos millones trescientos nueve mil seiscientos setenta y siete) <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios. <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir. <u>Calificación:</u> "B (arg)" (calificación de largo plazo) FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 25/09/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09//2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 25/09/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09/2014 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde se aplicará mensualmente la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR, en la BCSF y en el MAE.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar, y Mercado de Valores del Litoral S.A.: www.mvlitoral.com.ar.
- Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 29 de mayo de 2014, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el viernes 30 de mayo de 2014 al miércoles 04 de junio de 2014.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 05 de junio de 2014 a las 10:00 hs**



y finalizará el jueves 05 de junio de 2014 a las 16:00 horas. Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** jueves 05 de junio de 2014 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador y los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.



El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario. Sin perjuicio de ello el Fiduciante podrá aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido igual o inferior al Precio de Corte Mínimo.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 06 de junio de 2014**
- **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50% sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 29 de mayo de 2014.

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A NÓMINA DE AGENTES

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531
ECO S.B. S.A.	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190/93
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045
GG S.B. S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
GUARNIERI S.B. S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80
LBO S.B. S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
LISTRO S.B. S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	C.A.B.A.	(011) 43431115
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842
RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505
ROSENTAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
SUED Valores S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	C.A.B.A.	(011) 48991831
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242

**MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.**

Denominación Completa	Domicilio	Teléfono
Anima Bursátil S.B.S.A.	Maipú 51 - Piso 8 Of. 6 - Córdoba	0351-4239185
Bica Bursátil S.B.S.A.	Obispo Gelabert 2134 - Santo Tomé	0342-4502080 / 4502090
Centro De Inversiones Bursátiles S.B.S.A.	Maipú 70 - Piso 6 - Of. 64 - San Miguel de Tucumán	0381-4214598
De La Vera Cruz S.B.S.A.	Rivadavia 2553 P.B. Of. 43 - Santa Fe	0342-4538953 / 0342-4563918
Entre Ríos Valores S.B.S.A.	Cervantes 190 - Paraná	0343-4235825
Federal Bursátil S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 318 - C.A.B.A.	011-45160959
Groupe Sociedad de Bolsa S.A.	Olazabal 1515 - Piso 5º Of. 503 - C.A.B.A.	011-48497245 / 47856511
Guor Investments S.B.S.A.	Mitre 827 - Piso 1 - Rosario	0341-5302200 / 0341-5302201 / 0341-5302202
Inversiones Federales S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 316 - C.A.B.A.	
Inversiones Regionales S.B.S.A.	Suipacha 2423 P.B. - Of. 3 - Santa Fe	0342-4810502 / 0342-4810601
Mediterranea S.B.S.A.	La Rioja 2445 - Local 33 - Santa Fe	0342-4831175
Palmares S.B.S.A.	25 de Mayo 460 - Piso 2 - C.A.B.A.	011-43130773
Portal 4 S.B.S.A.	Arenales 143 - Rafaela	03492-578281
Santa Fe Bursátil S.B.S.A.	Sarmiento 559 - Piso 4 - Of. 73 y 75 - C.A.B.A.	011-43288792
Sudamericana De Finanzas S.B.S.A.	Av. Roque Saenz Peña 852 - Piso 4 A	011-52185600

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.